

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	3 6 6
Fecha de Aprobación	2 8 FEB 2019
ROL S. II	432-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1543 de fecha 18/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5429374 de fecha 13/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 90,41 m² ubicada en **CARLOS PEZOA VELIZ**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1453 Lote N° 86 manzana S/N°
 localidad o loteo CAMILO HENRIQUEZ (EX ARICA I) sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA SAKUDA PRADO	6.423.508-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO QUIQUINCHA SAKUDA	ARQUITECTO	13.420 744-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE CARLOS PEZOA VELIZ N° 1453, POB. CAMILO HENRIQUEZ.

PROPIETARIO: SILVIA SAKUDA PRADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	90,41	D-4	127.618	11.537.943
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.537.943
3		1,50%	REGULARIZACION		173.069
DERECHOS MUNICIPALES					173.069

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 90,41 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en calle Carlos Pezoa Veliz N° 1453, Población Camilo Henríquez, ROL Avalúo 432-1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 19/1967, Recepción final N° 10/1967, por una superficie de 43,23 m².

La regularización de la recepción de obras es de una superficie de 90,41 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (70,71 m²): ampliación dos dormitorios, estar-comedor, baño, 2 dormitorios, baño y escalera.
- 2° nivel (19,70 m²): terraza y sala de estudio.

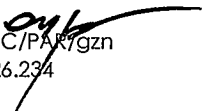
Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda DFL N° 2/59, quedando con una superficie total construida y recepcionada de 133,64 m² en un predio de 160,92 m². La propiedad queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (113,94 m²): estar-comedor, cocina, baño, 4 dormitorios, baño y escalera.
- 2° nivel (19,70 m²): terraza y sala de estudio.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el arquitecto Sr. Claudio Quiquincha Sakuda, Rut: 13.420.744-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


GBC/PAR/gzn
K-26.234